



¿POR QUÉ LANDRÚ EN UNA REVISTA SOBRE FEMICIDIO?

WHY DEAL WITH LANDRÚ IN A JOURNAL OF FEMICIDE?

Fecha de recepción: 1-11-2015 Fecha de aceptación: 1-2-2016

CECILIA FASANO

Lic. en Psicología. Miembro de la Asociación Mundial de Psicoanálisis (AMP). AP de la Escuela de la Orientación Lacaniana (EOL). Miembro del Centro Descartes. Directora de la revista *Estrategias - Psicoanálisis y Salud Mental-* Servicio de Docencia e Investigación del Hospital "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata.

Resumen: ¿Por qué Landrú en una revista sobre femicidio? es la pregunta que atraviesa este escrito, cuya respuesta es abordada desde la perspectiva psicoanalítica del sujeto criminal.

Palabras clave: Psicoanálisis - Crímenes - Responsabilidad

Abstract: *The question Why deal with Landrú in a journal on femicide? goes through this text. Its answer is addressed from the psychoanalytic perspective of criminal subject.*

Key words: *Psychoanalysis - Crimes - Responsibility*

*Bajo las matas/
En los pajonales/
Sobre los puentes/
En los canales/
Hay Cadáveres
(...)*

Néstor Perlongher, 1981

I

¿Por qué Landrú en una revista sobre femicidio? Será la pregunta que -a partir del sujeto criminal, de modo elíptico y desde una perspectiva psicoanalítica- buscara su respuesta.

El subtítulo del libro de Francesca Biagi-Chai, *-a la luz del psicoanálisis-* (1) me recordó una cita de Sacha Nacht, leída casi al pasar días atrás: "La aplicación del psicoanálisis a la criminología le abre perspectivas nuevas: la conducta del delincuente y del criminal, la motivación del delito incluso del crimen, la noción de responsabilidad y por consecuencia la sanción que ella implica, todo esto se esclarece, en un nuevo día, a la luz de la experiencia psicoanalítica" (2)

Cita que resignificó el subtítulo inicial y posteriormente, como suele ocurrir, precipitó en el interrogante: ¿Qué luz puede arrojar el psicoanálisis sobre el asesinato de mujeres? Tema complejo, árido, vasto y que a poco andar transita por una delgada línea que puede llevar al lector a tildar al autor del escrito de "perverso", "misógino", "incívico", "no ético", por mencionar algunos de los adjetivos fácilmente atribuibles a quien no se ubica

atacando, ni defendiendo, al agresor.

En primer lugar hay que decir que para el psicoanálisis una mujer no es necesariamente una persona con vagina y senos. De igual modo que por más "Barba Azul" que porte don Landrú, para un psicoanalista no hay allí necesariamente un hombre. Primera afirmación que divide aguas.

Intentando balbucear alguna reflexión al respecto, nuevamente un título salió al cruce en mi memoria ¿*A quién mata el asesino?* (3) interrogante elegido por Silvia Elena Tendlarz y Carlos Dante García para titular el libro donde justamente abordan la espinosa relación entre el psicoanálisis y la criminología. Creo que es una pregunta que sitúa de modo preciso la orientación que puede aportar algo de luz, desde el psicoanálisis, cada vez que se intenta desentrañar un acto de femicidio. Pregunta que de ningún modo excluye, ni pretende dejar fuera de juego, las elucubraciones respecto a la justa pena que cabe al asesino, que sí compete a jueces, y en todo caso lateralmente a sociólogos, trabajadores sociales, filósofos, pero no a psicoanalistas.



II

“Nada es más humano que el crimen” (4), contundente paradoja que fuera escogida por Jacques-Alain Miller para titular su intervención realizada en la Facultad de Derecho de Buenos Aires a propósito del libro antes mencionado.

Sin duda, convocar a los penalistas bajo el lema: “la humanidad del acto criminal” resulta algo provocador y puesto que descarto ingenuidad en la elección de la frase, propongo desmenuzar los argumentos que sostienen esta paradoja. Paradoja que llevada al extremo, implica no sólo el aniquilamiento del otro, sino el propio, como se observa en casos donde al asesinato de la pareja le sigue el suicidio.

Tal vez sea Dostoievski con *Crimen y castigo* (1866) una de las novelas más influyentes de la literatura rusa, quien presenta de modo magistral, la humanidad del acto criminal. Freud se vale justamente de esa obra del novelista ruso, para explicar que hay crímenes que se cometen, para luego ser castigados. De este modo Freud recupera, cierta humanidad frente a la aparente inhumanidad del acto criminal.

Casi a contrapelo de la hipótesis que sostiene por ejemplo, en el caso que nos ocupa, que la violencia de género (en todas sus versiones, incluida el femicidio) podría prevenirse con medidas educativas, que es necesario alentar a las mujeres para que denuncien situaciones de maltrato y que el maltratado/a siempre es víctima. Si acordamos con la premisa de “la humanidad del acto criminal” efectivamente sería incongruente intentar prevenirlo. Vale decir que si nos adentramos seriamente en el tema, rápidamente la complejidad muestra sus filosas aristas. (5) Esto no significa que el estado deba desentenderse de adoptar un conjunto de medidas preventivas y asistenciales (ayuda económica legal y laboral, facilitación de alojamiento cuando sea necesario, etc.) en favor de las mujeres víctimas de situaciones de maltrato. Efectivamente, un indiscutible logro en Argentina fue la aprobación de la Ley N° 26.485 (promulgada en 2009 y reglamentada en 2010) “Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”. Se trata de medidas imprescindibles, sin embargo de ningún modo explican las razones del criminal, ni del maltratador, ni cómo, ni por qué llega la mujer maltratada a tal situación. A propósito del problema de las adicciones el reconocido criminalista argentino, el Dr. Eugenio Zaffaroni realiza una división que resulta útil para

pensar el tema que aquí nos convoca: “Cuando se extrae un problema de un campo “natural” de la realidad y se lo lleva al campo “artificial” de lo penal, no se hace otra cosa que desconocer lo que se llama “la naturaleza de las cosas” (6) De modo que tal como afirma Irene Gresiser: “No se puede hacer peritaje del sufrimiento, y el psicoanálisis ha elegido la vertiente de la escucha del sufrimiento a la del control social” (7)

III

Francesca Biagi-Chai en su libro *Le cas Landru à la lumière de la psychanalyse* sigue la ruta sugerida por Jacques Lacan a propósito de la película de Charlie Chaplin inspirada en la vida del criminal, Monsieur Verdoux. Propongo ubicar a Ras-kolnikov, el renombrado personaje de *Crimen y castigo*, en la misma serie que Landrú y Verdoux, ese hombre que, frente a sus penurias económicas, pergeña y consume el asesinato de una acaudalada viuda, y que fuera condenado a trabajos forzados en una prisión de Siberia.

Jacques Lacan escribe sobre el crimen en 1950, momento en que la psiquiatría francesa contaba con prestigiosos forenses que promovían la psicopatología del crimen; cuestión señalada por Michel Foucault en su libro *Los Anormales* (1974-1975), donde utiliza como método explicativo las pericias psiquiátricas realizadas en los años '50 de personas acusadas de algún crimen.

Por esos años Lacan toma las explicaciones de sus colegas y reformula el problema bajo el lente del psicoanálisis. El planteo será el siguiente: “Toda sociedad, en fin, manifiesta la relación entre el crimen y la ley a través de castigos, cuya realización, sean cuales fueren sus modos, exige un asentimiento subjetivo. (...) Aquí es donde el psicoanálisis puede (...) aclarar las vacilaciones de la noción de responsabilidad (...) a la que puede colaborar” (8) De ahí que la indicación lacaniana sea: “mantener siempre presente (...) la plenitud dramática de la relación de sujeto a sujeto (...) que va más allá de la realidad de la conducta” (9) De modo que será con el concepto de responsabilidad que Lacan fundamenta los aportes que el psicoanálisis puede ofrecer al campo jurídico. Así mismo y a propósito de la humanidad del criminal Lacan considera que: “va a humanizar el tratamiento del criminal, si el hombre se hace reconocer por sus semejantes por asumir la *responsabilidad* de sus actos”(10) Por otro lado, un psicoanalista está advertido que un acto, sea criminal o no, “cambia a un sujeto de lugar” (11) razón por la cual el sujeto que realiza un acto crimi-



nal, ya no será el mismo que antes de realizarlo.

IV

Para finalizar, abordar desde la perspectiva del psicoanálisis, un tema tan álgido y engorroso como el femicidio, requiere, tanto explicitar que posición ética la fundamenta, como no desconocer que la relación entre clínica y política es indisociable. Sabemos que en psicoanálisis la noción de ética, además de tener su especificidad, se encuentra estrechamente vinculada a la de responsabilidad. De ahí que el renombrado aforismo lacaniano: “De nuestra posición de sujetos somos siempre responsables”, (12) adquiere aquí singular importancia. Detalle al que un psicoanalista no debiera ser indiferente y que Francesca Biagi-Chai en *El caso Landrú* (1) describe y analiza magistralmente iluminando una lógica de la responsabilidad que se desarrolla más allá de los límites que fundan la ley común.

NOTAS

- (1) Biagi-Chai, Francesca: *Le cas Landru à la lumière de la psychanalyse Preface Jacques* - Alain Miller. Ed. Imago (2014)
- (2) Citado por François Sauvagnat en “Jacques Lacan y la criminología en 1950” <http://virtualia.eol.org.ar/018/template.asp? dossier/sauvagnat.html>
- (3) Tendlarz, Silvia Elena y García, Carlos Dante: *¿A quién mata el asesino? Psicoanálisis y criminología*. Editorial Grama, Bs. As. 2008. El 29/4/2008 tuvo lugar la presentación del libro en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de la UBA. La presentación estuvo a cargo de Mariano Ciafardini (Prof. Derecho Penal, Facultad de Derecho, UBA); Carlos A. Elbert (Prof. Derecho Penal, Facultad de Derecho, UBA); Germán García (Psicoanalista, Director de Enseñanzas de la Fundación Descartes) y Jacques-Alain Miller (Psicoanalista, Director del Departamento de Psicoanálisis de la Universidad de París VIII).
- (4) Miller, Jacques-Alain: “Nada es más humano que el crimen” *Virtualia N° 18* Dossier: Psicoanálisis y criminología <http://virtualia.eol.org.ar/018/default.asp>
- (5) Ver: *Que es un feminicidio. Notas para un debate emergente* de Rita Laura Segato: “sustento que solamente una discriminación

- precisa de estos crímenes podrá atacar el problema por la raíz.” http://192.64.74.193/~genera/newsite/images/cdr-documents/publicaciones/que_es_un_femicidio.pdf
- (6) Zaffaroni, Eugenio: “Reportaje” en revista *Estrategias -Psicoanálisis y Salud mental-* Servicio de Docencia e Investigación, del Hospital “Prof. Dr. Rodolfo Rossi” - La Plata. Año 1 N° 2 junio, 2014 <http://revistas.unlp.edu.ar/Estrategias/article/view/1486/1477>
- (7) Greiser, Irene: “Aportes del psicoanálisis a la criminología” en <http://opinion.infobae.com/irene-greiser/2014/03/17/aportes-del-psicoanalisis-a-la-criminologia/>
- (8) Lacan, J.: “Introducción teórica a las funciones del psicoanálisis en criminología” (1950) en *Escritos 1*. Siglo Veintiuno editores, Argentina. 1988, Págs. 118, 119
- (9) Lacan, J.: “Premisas para todo desarrollo posible de la criminología” (1950) *Otros escritos*, Paidós, Bs. As., pág 135
- (10) *Ibidem*
- (11) García, Germán: “El acto criminal cambia a un sujeto de lugar” *Virtualia N° 18* Dossier: Psicoanálisis y criminología <http://virtualia.eol.org.ar/018/default.asp>
- (12) Lacan, J., “La ciencia y la verdad” (1965-1966) en *Escritos 2*, Siglo Veintiuno ediciones, Bs. As., 1988, pág. 837.

